

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO **003** CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

160

Fecha: 16/09/2021

Página:

1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003003 2021 00046	Ejecutivo Singular	FRANCISCO JAVIER - QUINTERO SANABRIA	N.N.	Auto nombra curador ad litem	15/09/2021	1
170014003003 2021 00088	Ejecutivo Singular	LUZ MARINA - ESCOBAR GUERRERO	N.N.	Auto releva apoderado	15/09/2021	1
170014003003 2021 00313	Ejecutivo Singular	MARIA DEL PILAR - PELAEZ AMARILES	JHON MARIO - GALVIS OSORIO	Auto ordena seguir adelante con la ejecución	15/09/2021	1
170014003003 2021 00384	Amparo de Pobreza	MARIA ALEYDA - PACHECO	SIN DEMANDADO	Auto releva apoderado	15/09/2021	1
170014003003 2021 00493	Verbal (Oralidad)	MARIA MARGARITA - GOMEZ GOMEZ	JOSE ENRIQUE - ORTIZ JARAMILLO	Sentencia única instancia	15/09/2021	1
170014003003 2021 00561	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA EL IMPERIO	N.N.	Auto libra mandamiento ejecutivo	15/09/2021	1
170014003003 2021 00561	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA EL IMPERIO	N.N.	Auto decreta medida cautelar	15/09/2021	2
170014003003 2021 00567	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL EJE CAFETERO COOPNALSERVIS	N.N.	Auto decreta medida cautelar	15/09/2021	2
170014003003 2021 00567	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL EJE CAFETERO COOPNALSERVIS	N.N.	Auto libra mandamiento ejecutivo	15/09/2021	1
170014003003 2021 00568	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL EJE CAFETERO COOPNALSERVIS	N.N.	Auto decreta medida cautelar	15/09/2021	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **16/09/2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

SECRETARIO